

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 414/2014

Convenio o Acuerdo: Hispanomoción S.A. (Antes El Motor Nacional S.A.)

Expediente: 14/01/0005/2014

Fecha: 16/01/2014

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Javier Reyes Moreno

Código: 14000032011981

Visto el Acuerdo de 28 de diciembre de 2013, sobre modificación del "Convenio Colectivo de Hispanomoción SA", y de conformidad a lo establecido en el artículo 82,3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Em-

pleo en Córdoba, José Ignacio Expósito Prats.

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE HISPANOMOCIÓN PARA SUS CENTROS DE CÓRDOBA

En Córdoba, siendo las 10:00h del día 28 de diciembre de 2013, comparecen

Por la Representación Social:

Don Juan Carlos Rodríguez Cuerva, don José Ortiz Mora y don Ricardo Rubio García.

Por la Representación Empresarial:

Don Gregory Samuel Belhassen, don Javier Reyes Moreno, don Javier Padilla Peña y don Antonio Luque Varela.

Orden del Día

1. Modificación del artículo 26 del texto del Convenio Colectivo.

Tras la publicación del texto del Convenio Colectivo de Hispanomoción S.A. para sus centros de Córdoba, ambas partes acuerdan modificar el texto de su artículo 26 a fin de que su redacción sea acorde a los acuerdos finales alcanzados en la negociación.

Así, el citado artículo 26 del Convenio Colectivo quedará redactado como sigue:

Artículo 26. Incremento salarial

Para los años 2014, 2015 y 2016, el incremento del salario convenio será el correspondiente al IPC real de cada año, que se aplicará a 31 de diciembre sobre las tablas salariales del año anterior.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no resultará de aplicación en el supuesto en que el IPC real acumulado del año fuese negativo, en cuyo caso se mantendrán sin cambios las tablas salariales del año anterior.

Ambas partes acuerdan apoderar a don Javier Reyes Moreno para que realice cuantos trámites y gestiones sean necesarias para el registro ante la Autoridad Laboral de dicha modificación del texto del Convenio Colectivo de Hispanomoción, S.A. Córdoba 2013-2016 y su publicación oficial en el boletín correspondiente.

Por la Representación Social, firmas ilegibles. Por la Representación Empresarial, firmas ilegibles.